



## ACCIÓN CLAVE 3: APOYO A LA REFORMA DE POLÍTICAS

DIÁLOGO ESTRUCTURADO. ENCUENTROS ENTRE JÓVENES Y RESPONSABLES POLÍTICOS EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

Fecha de actualización: Enero 2018  
Centro elaborador: D.G.J. y D. Programa Erasmus +Juventud

### ¿Qué acciones se apoyan?

“Diálogo estructurado” es el nombre que se utiliza para definir los debates entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud, con la finalidad de obtener resultados útiles en la construcción de políticas.

Las actividades que apoya esta acción promueven la participación activa de la juventud en la vida democrática europea y su interacción con los responsables de la toma de decisiones.

Actividades que apoya esta acción:

- Encuentros nacionales y seminarios transnacionales que ofrecen un espacio para el debate, la información y la participación activa de los jóvenes sobre asuntos relativos al Diálogo Estructurado o la Estrategia de Juventud de la Unión Europea.
- Encuentros nacionales y seminarios transnacionales que preparan el terreno de la conferencia juvenil oficial, que es organizada por el estado miembro que asuma el turno de la presidencia de la Unión Europea.
- Actividades relacionadas con la Semana Europea de la Juventud.
- Consultas de jóvenes, con el fin de conocer sus necesidades en asuntos relacionados con la participación en la vida democrática (consultas online, encuestas de opinión, etc.).
- Encuentros, seminarios, actos informativos o debates entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones y/o expertos en el ámbito de la juventud sobre temas relacionados con la participación en la vida democrática.
- Eventos que den a conocer el funcionamiento de las instituciones democráticas y el papel de los responsables de la toma de decisiones dentro de estas instituciones.

### No forman parte del diálogo estructurado:

- Las reuniones estatutarias de las organizaciones o redes de organizaciones.
- Eventos influenciados por intereses políticos.

### Organizaciones participantes

Pueden ser organizaciones participantes:

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG.
- Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud.
- Un organismo público local.

Establecidas en un País del Programa o en un País Asociado Vecino de la UE. Cualquier organización participante en un País del Programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto. Las organizaciones de Países Asociados solo pueden participar en el proyecto como socios, no como solicitantes.

Número de organizaciones participantes:

- Reuniones internacionales: deberán intervenir en la actividad un mínimo de dos organizaciones de dos países distintos, siendo al menos una de ellas de un País del Programa.
- Reuniones nacionales: participará una organización de un País Programa.

### Participantes admisibles

Jóvenes de entre 13 y 30 años del país o países que intervengan en el proyecto. Como mínimo pueden intervenir en el proyecto 30 jóvenes.

Responsables de la toma de decisiones: pueden intervenir independientemente de cuáles sean su edad y su procedencia geográfica.

### ¿Cuál es la duración de un proyecto?

Entre 3 y 24 meses.

### ¿Cuál es la duración de la actividad?

La duración dependerá del tipo de actividad que la organización lleve a cabo y debe estar incluida dentro de las fechas del proyecto.

### ¿Qué actividades se financian?

Actividades como encuentros nacionales, seminarios transnacionales, consultas de jóvenes, seminarios, actos informativos o debates, etc. englobados dentro del "Diálogo Estructurado" pueden ser financiadas con una subvención máxima de 50.000 €.

Los costes cubiertos por el programa son:

- **Viaje:** Contribución a los gastos de viaje de los participantes desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).
- **Apoyo a aspectos organizativos:** Subvención al resto de los costes directamente relacionados con la preparación, la ejecución y el seguimiento de la actividad.
- **Apoyo a necesidades especiales:** Costes adicionales directamente relacionados con los participantes con discapacidades.
- **Costes excepcionales:** Costes relacionados con consultas (online) y encuestas de opinión de personas jóvenes si fuera necesario para la participación en esta acción. Costes relacionados con visados, vacunas y permisos de residencia.

Para más información sobre las normas de financiación, consultar la [Guía del programa](#).

### ¿Cómo presentar una solicitud?

Todas las solicitudes son on-line. Pueden descargarse en la página del programa [www.erasmusplus.injuve.es](http://www.erasmusplus.injuve.es) en **Documentación, Guías y Formularios Erasmus +**. Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

Toda organización que desee participar en el programa Erasmus+ deberá registrarse y facilitar sus datos jurídicos y financieros básicos en el sistema único de registro o URF del Portal del participante de la Comisión Europea.

Para ello, el representante de la organización debe seguir los pasos siguientes:

- Obtener un nombre de usuario y una contraseña para acceder de manera segura al URF: registro en el Sistema de identificación de la Comisión Europea (ECAS) disponible en <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>. Se puede acceder a un manual en el que se explican todos los pasos necesarios en <http://eeas.europa.eu/media/subscribe/ecas-user-manual.pdf>.
- Acceder al Portal del participante y registrar a la organización o grupo de jóvenes. El proceso detallado y la información necesaria se pueden consultar en <http://ec.europa.eu/education/participants/portal/>.
- Asegurarse de que el proyecto se ajusta a los criterios del Programa.
- Asegurarse de que el proyecto cumple las condiciones económicas.
- Complimentar y enviar la solicitud on-line. Será evaluada por la Agencia Nacional.

### ¿Cuáles son los plazos de solicitud?

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de mayo – 30 de septiembre	15 de febrero
1 de agosto – 31 de diciembre	26 de abril
1 de enero - 31 de mayo	4 de octubre

## ¿Qué países pueden participar?

Podrá ser organización participante cualquier organización pública o privada establecida en un País del Programa o en cualquier País Asociado Vecino de la UE.

### Países del Programa

Estados miembros de la Unión Europea(UE)		
Alemania	Finlandia	Luxemburgo
Austria	Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Polonia
Bulgaria	Hungría	Portugal
Chipre	Irlanda	República Checa
Dinamarca	Italia	Eslovaquia
Eslovenia	Letonia	Rumanía
España	Lituania	Suecia
Estonia	Malta	Reino Unido

Países del programa no pertenecientes a la Unión Europea		
República	Noruega	Suiza
Yugoslava de	Liechtenstein	Turquía
Macedonia		
Islandia		

### Países Asociados Vecinos de la UE

Balcanes Occidentales	Países de la Asociación Oriental	Países del Mediterráneo Meridional		Otros
Albania Bosnia y Herzegovina Kosovo Montenegro Serbia	Armenia Azerbaiyán Bielorrusia Georgia Moldavia Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional	Argelia Egipto Israel Jordania Líbano	Marruecos Palestina Siria Túnez Libia	Federación de Rusia

## Youthpass

Youthpass no está disponible para esta acción.

Para más información: [www.youthpass.eu](http://www.youthpass.eu)

## Más información:

**Dirección General de Juventud y Deporte**  
Pº de Recoletos, 14. 28001 MADRID  
Tel.: 912 767 433  
[erasmusplus.juventud@madrid.org](mailto:erasmusplus.juventud@madrid.org)